

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Isaías Martínez Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Isaías Martínez Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Isaías Martínez Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Misión (Anexo 1)	30
11.2 Visión (Anexo 2)	30
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	30
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	32
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	33
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	34
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	36



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Isaías Martínez Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0756-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente archivo de documentos de respaldo
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. No se actualiza el Plan Operativo Anual
4. Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado .



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual
2. Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alexis Velasco Barrios, Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
Auditor Independiente

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0756-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Diego, del Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: bancos, construcciones en proceso, activo intangible bruto y Documentos a pagar largo plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del sector público de la administración central y transferencias de capital del sector público de la administración central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Cobertura Educativa, 24 Infraestructura Vial, 26 Innovación y Fortalecimiento Institucional, considerando los eventos relevantes de



acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta y Equipo, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q2,468,851.78 integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 3 cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas Bancarias no se consignan, en virtud que no fueron conciliadas al 31 de diciembre de 2012 por falta de rendición del mes de diciembre 2012. Ver hallazgo de Control Interno No. 2 y 4.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q16,506,995.01 Integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q495,486.45; 1232 Maquinaria y Equipo Q813,371.65; 1233 Tierras y Terrenos Q50,456.00; 1234 Construcciones en Proceso Q15,061,701.66; 1237 Otros Activos Fijos Q85,979.25. Los saldos de las cuentas no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2

Activo intangible bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1240 Activo intangible bruto presenta un saldo de Q5,667,659.32 que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector



Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2220 presenta un saldo de Q1,009,983.84; en concepto de convenio con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) No. 158/2012 de fecha 28 de marzo de 2012.

Estado de Resultados

Transferencias corrientes recibidas.

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta No. 5170 ascienden a la cantidad de Q1,492,015.33

Gastos de consumo

Los gastos de consumo se integran por 6111 remuneraciones por Q1,782,139.09 y 6112 bienes y servicios Q1,375,134.35, integrados en la cuenta No. 6110

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado mediante Acta No. 45-2011 del Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acta No 12-2013 del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2013.

Ingresos

De acuerdo a los datos específicos de la ejecución de ingresos de la municipalidad auditada, el presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,197,181.02, el cual tuvo una ampliación de Q10,855,420.21 para un presupuesto vigente de Q19,052,601.23, ejecutándose la cantidad de Q13,410,984.34 con un porcentaje del (70%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos tributarios Q48,092.24; 11 Ingresos no tributarios Q78,022.00; 13 Venta de bienes y servicios de la administración pública Q8,433.00; 14 Ingresos de operación Q307,021.24; 15 Rentas de la propiedad Q128,550.67; 16 Transferencias corrientes Q1,492,015.33; 17 Transferencias de capital Q11,348,849.86 este último rubro representa el 85% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

De acuerdo a los datos específicos de la ejecución de egresos de la municipalidad auditada, el presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q8,197,181.02, el cual tuvo una ampliación de Q10,855,420.21, para un presupuesto vigente de Q19,052,601.23, ejecutándose la cantidad de Q15,436,456.89 con un porcentaje de (81%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q2,544,765.98; 12 Cobertura Educativa Q3,456,318.32; 13 Infraestructura y Equipamiento Educativo Q26,000.00; 14 Fortalecimiento y Cobertura en Salud Q100,001.60; 15 Cuidado y Bienestar Social Q89,233.83; 16 Vivienda Digna Q767,002.90; 17 Sistema de Agua Potable Municipal Q1,150,090.96; 18 Energía Eléctrica Q43,687.09; 19 Cobertura Forestal Q. 0.00, 20 Saneamiento Básico Q46,000.00; 21 Recreación y Turismo Q498,999.94; 22 Saneamiento Ambiental Q13,000.00; 23 Producción Agrícola Q566,755.00; 24 Infraestructura Vial Q2,988,411.75; 25 Fortalecimiento Empresarial Q61,839.26; 26 Innovación y Fortalecimiento Institucional Q2,715,374.44; 27 Finanzas Municipales Q116,400.00; y 28 Convenio IGSS Q252,575.82. el programa de Cobertura Educativa es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 22% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

De acuerdo a los datos específicos de las modificaciones presupuestarias efectuadas en la municipalidad auditada, La municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q10,855,420.21 y transferencias por un valor de Q4,077,634.55 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo No. 3 de Control Interno.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan anual de auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La municipalidad reportó convenio con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) No. 158/2012 de fecha 28 de marzo de 2012 por Q.1,298,961.26 cuotas de años anteriores.

5.2.4 Donaciones

La municipalidad no reporto haber recibido donaciones en el periodo auditado.

5.2.5 Préstamos

La municipalidad no reportó ningún préstamo en el periodo auditado.

5.2.6 Transferencias

La municipalidad no reportó ninguna transferencia a otras entidades u organismos durante en el periodo auditado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada.

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL

Sistema de informacion de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidd publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 10, finalizados anulados (0) y finalizados desiertos (0) según reporte de guatecompras generado el 11/02/2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN DIEGO, ZACAPA

Código entidad: 1210-1908

Página: Página 1 de 1

Fecha: 2013/01/31

Hora: 01:14:13p

R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	3,468,851.78		108,931.19
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	3,468,851.78		108,931.19
1130	ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE
1133	Anticipos		108,931.19
	591,469.60		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		
	591,469.60		
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
	3,060,311.38		
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2200	PASIVO NO CORRIENTE
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2220	DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1231	Propiedad y Planta en Operación	2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo
	495,486.45		1,009,983.84
1232	Maquinaria y Equipo		
	813,371.65		
1233	Tierras y Terrenos		
	50,456.00		
1234	Construcciones en Proceso		
	15,061,701.66		
1237	Otros Activos Fijos		
	85,979.25		
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
	16,506,995.01		1,009,983.84
1240	ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE
1241	Activo Intangible Bueno		1,009,983.84
	5,667,659.32		
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO
	5,667,659.32		1,118,915.03
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	22,174,654.33		
	Total de ACTIVO		
	25,234,975.71		
	Total ACTIVO		
	25,234,975.71		
		3000	PATRIMONIO MUNICIPAL
		3100	PATRIMONIO NETO
		3110	Patrimonio Municipal
		3112	Resultado del Ejercicio
			-3,883,928.89
		3113	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
			-10,057,064.34
		3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
			38,057,053.91
			Total de Patrimonio Municipal
			24,116,060.68
			Total de PATRIMONIO NETO
			24,116,060.68
			Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
			24,116,060.68
			Total Pasivo + Patrimonio
			25,234,975.71

[Signature]
Contraloría General de Cuentas
L. SAG-001 PUBLICO Y AUDITOR
COL. No. 9663

[Signature]
DIRECTOR
AFPM

[Signature]
MAYORALDIA MUNICIPAL
SAN DIEGO, ZACAPA
GUATEMALA, G.A.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN DIEGO, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1908

Página: Página 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 01:13:18p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,062,134.48
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,062,134.48
5111	Impuestos Directos	48,092.24
5112	Impuestos Indirectos	656.24
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	47,436.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	78,022.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	42,950.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	35,072.00
5141	Venta de Bienes	315,454.24
5142	Venta de Servicios	11,468.88
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	303,985.36
5161	Intereses	128,550.67
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	14,300.67
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	114,250.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,492,015.33
6000	GASTOS	5,946,063.37
6100	GASTOS CORRIENTES	5,946,063.37
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,347,274.52
6111	Remuneraciones	1,782,139.09
6112	Bienes y Servicios	1,375,134.35
6113	Depreciación y Amortización	2,190,001.08
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	224,400.00
6124	Otros Alquileres	224,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	303,156.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	303,156.10
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71,232.75
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	71,232.75
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,883,928.89

[Handwritten Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
SAN DIEGO
ZACAPA, GUATEMALA, C.A.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR
AFIM
ZACAPA

[Handwritten Signature]
Lic. José Alfredo García Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 9653



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	63,400.00		63,400.00	48,062.24
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,400.00		50,400.00	78,022.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	13,900.00		13,900.00	8,433.00
14	INGRESOS DE OPERACION	151,600.00		151,600.00	307,021.24
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,700.00	100,000.00	20,700.00	128,560.67
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,000.00	50,000	1,300,000.00	1,492,015.33
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,597,181.02	6,425,152.30	6,597,181.02	11,348,849.86
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4,280,267.91		
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	2,711,225.23	2,711,225.23	2,544,765.96
11	ACTIVIDADES CENTRALES	1,600,000.00	-1,600,000.00		
12	PROGRAMA DE EDUCACION	518,100.00	3528715.81	4,046,815.81	3,456,318.32
13	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EDUCATIVO	201,500.00	-175500	26,000.00	26,000.00
14	FORTALECIMIENTO COBERTURA DE SALUD	350,000.00	-248290.07	101,709.93	100,001.60
15	CUIDADO Y BIENESTAR SOCIAL	32,400.00	66080.68	98,480.68	89,233.83
16	VIVIENDA DIGNA	320,000.00	462971.65	782,971.65	767,002.90
17	SISTEMA DE AGUA POTABLE	817,500.00	380090.24	1,206,590.24	1,150,090.96
18	ENERGIA ELECTRICA	50,000.00	4099.94	54,099.94	43,687.09
19	COBERTURA FORESTAL	150,000.00	-150000	0.00	0.00
20	SANEAMIENTO BASICO	88,000.00	-42000	46,000.00	46,000.00
21	RECREACION Y TURISMO	174,381.02	324818.92	498,999.94	498,999.94
22	SANEAMIENTO AMBIENTAL	43,000.00	0	43,000.00	13,000.00
23	PRODUCCION AGRICOLA	810,000.00	-172854.1	637,145.90	566,755.00
24	INFRAESTRUCTURA VIAL	1,104,800.00	4455557	5,560,357.00	2,988,411.75
25	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	38,000.00	32136.31	70,136.31	61,838.26
26	INNOVACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,787,000.00	961370.1	2,748,370.10	2,716,374.44
27	FINANZAS MUNICIPALES	112,500.00	44600	157,100.00	116,400.00
99	CONVENIO IGSS 40%	0.00	263598.4	263,598.40	252,675.82
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		8,197,181.02	10,855,420.11	19,052,601.13	15,436,456.95

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 SUPERAVIT/DEFICIT presupuestario

13,410,984.34
 15,436,456.89
 -2,025,472.55

NOTA: El Infrascrito Director de Administratracón Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Diego del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAM MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.

[Firma]
 I. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 K-AUDITOR INTERNO
 Lic. José Alfredo García Sandoval
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 9653

[Firma]
 f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO 2012**

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-06)

Artículo 1 inciso f) numeral l) del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Diego, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

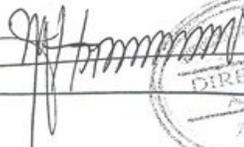
Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SIAFMUNI-. Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales.-SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, las que están conformadas por el fondo común.


Lic. José Alfredo García Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 9653









Al 31 de Diciembre del 2011 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.2,468,851.78; dicho monto corresponde en su totalidad al fondo común.

Banco	Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 diciembre 2011
Banco de Desarrollo Rural	333700024-9	Municipalidad de San Diego	Q2,468,851.78
TOTAL			Q2,468,851.78

[Handwritten signature]
 Lic. José Alfredo García Sandoval
 Contralor General de Cuentas
 C.A. No. 9663

**NOTA No. 7
 ANTICIPOS (1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. A continuación se muestra un detalle de amortizaciones y saldo por amortizar de los proyectos ejecutados en lo que va del ejercicio fiscal 2012, siendo estos:

NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ANTICIPO	AMORTIZACIÓN	SALDO POR AMORTIZAR
12	PROYECTO MEJORAMIENTO CENTROS RECREATIVOS BALNEARIOS LOS CHORROS FASE II, ALDEA SANTA ELENA, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 103,128.00	Q 41,251.20	Q 61,876.80
13	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL TRIUNFO SAN DIEGO, ZACAPA2012	Q 92,400.00	Q 92,400.00	Q -
6	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MURO PERIMETRAL), ALDEA VENECIA, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 43,000.00	Q 43,000.00	Q -
7	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CASERIO HIERBA BUENA, SAN DIEGO ZACAPA	Q 61,600.00	Q 61,600.00	Q -
10	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN ANTONIO LAS LOMAS, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 177,188.00	Q 70,875.20	Q 106,312.80
14	PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA(GRADERIO ESTADIO MUNICIPAL), CABECERA MUNICIPAL, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 140,000.00	Q 140,000.00	Q -
3	PROYECTO CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO TELESECUNDARIA, ALDEA EL TERRERO, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 160,800.00	Q 128,640.00	Q 32,160.00

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO
 ZACAPA

[Handwritten signature]
 DIRECTOR AFIM
 ZACAPA



4	PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA ALDEA, SAN ANTONIO LAS LOMAS, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 160,800.00	Q 128,640.00	Q 32,160.00
5	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CALLE (SECTOR SALÓN COMUNAL), BARRIO EL TRIUNFO, SAN DIEGO, ZACAPA	Q 109,800.00	Q 87,840.00	Q 21,960.00

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

El saldo de este grupo de cuentas es por **Q16,506,995.01**; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en procesos como se expone más adelante.

La Cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q.15,061,701.66**, las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico toda vez que no han sido incluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por **Q.3,740,709.50** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 11,320,992.16**.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad se resume de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Valor
1231-1-00	Edificios e Instalaciones	Q 495,486.45
1232-2-00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 24,000.00
1232-3-00	De oficina y Muebles	Q 306,067.65
1232-5-00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 45,000.00
1232-6-00	De transporte	Q 437,134.00
1232-8-00	Herramientas	Q 1,170.00
1233-0-00	Tierras y Terrenos	Q 50,456.00
1234-1-00	Construcciones en Proceso	Q. 3,740,709.50
1231-2-00	Construcciones en Proceso de Bienes de uso no común	Q.11,320,992.16
1237-0-00	Otros Activos Fijos	Q. 85,979.25
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.16,506,995.01



**CUADRO COMPARATIVO
Propiedad, Planta y Equipo**

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2012		Q 1,613,061.81
Total Propiedad Planta y Equipó del Balance General al 31/12/2012	Q.16,506,995.01	
(-) Construcciones en Proceso Pendiente de regularizar	Q. (15,061,701.66)	
(+) Adquisición de equipo pendiente de registrar en el sistema, por documentos de abono	Q. 167,768.46	
SUMAS IGUALES	Q 1,613,061.81	Q.1,613,061.81

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software pagados en el presente ejercicio. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 5, 667,659.32 cuenta que nos comprometemos a regularizar en el año 2013, para dar cumplimiento a la resolución de Contabilidad de Estado No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011.

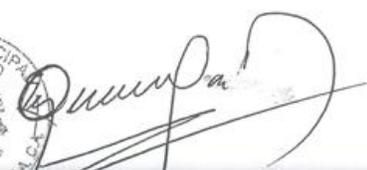
NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.108,931.19 y están integradas de la siguiente forma:

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 25,159.54
201	IGSS	Q 18,118.10
202	Primas de Fianza	Q 12,516.05
205	ISR Dietas	Q 53,137.50
	TOTAL	Q.108,931.19



Lic. José Alfredo García Sandoval
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 9853

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTA Y CONTABILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO



NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión; el monto asciende a la cantidad de: **Q 38,057,053.91.**

Y durante el periodo 2012 el monto recibido asciende a la cantidad de: **Q.11, 348,849.86.**

NOTA No. 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal Q.13,940,993.23.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	Q.10,057,064.34
Resultados del Ejercicio	Q. 3,883,928.89
Resultados acumulados	Q.13,940,993.23

NOTA No. 13

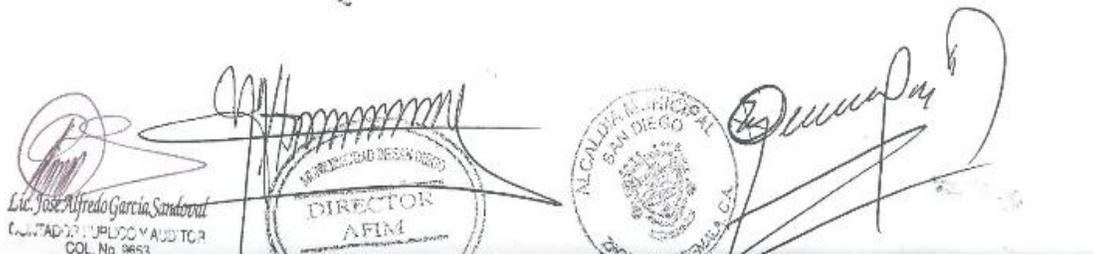
INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2,062,134.48.**

NOTA 14

GASTOS (Cuentas Contables del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 5,946,063.37.**



 Lic. José Alfredo García Sandoval
 CONTRALORÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
 COL. No. 9653



 MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO
 DEPARTAMENTO DE ZACAPA



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó que el sistema de archivo que utiliza la Municipalidad para los documentos de egresos, no está basado según el número de expediente del sistema contable, si no, según el correlativo de los cheques emitidos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM- segunda versión, numeral 5.2.10 archivos de soporte. "Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas. La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas".

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades municipales a la normativa establecida, relacionada con el establecimiento de un adecuado archivo de la documentación contable financiera.

Efecto

Dificultad para examinar la información financiera de egresos ya que no está archivada con base en el número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto se proceda archivar la documentación contable-financiera de egresos, con base en el



número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Director AFIM respondió: "En lo que respecta a la condición del presente hallazgo me permito informarle que a nuestro criterio no se encuentra desordenado, ya que como usted bien lo describe se encuentra archivados conforme se emite cada cheque que por ende los mismos se registran en la Rendición y se emiten dentro del sistema adjuntándose a si sus respectivos documentos de respaldo (facturas, notas de débito y acreditamiento a cuenta que son las nóminas de pago), probablemente en algunos de los meses que usted verifico se hayan desordenado en virtud de la revisión que efectuaba la comisión de hacienda".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen lo indicado en la condición y criterio de este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad rindió extemporáneamente las rendiciones de cuentas de los meses de marzo 2012 el 18/04/12; junio el 19/07/12; julio el 14/08/12; agosto el 19/09/2012; septiembre el 31/10/12; octubre el 22/11/12; noviembre el 19/12/12 y el mes de diciembre 2012 no se ha rendido hasta el momento de la intervención de la comisión de auditoría, ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de aplicación obligatorio, en su artículo 1 inciso e) establece que: "La Rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la



Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción; y artículo 2 inciso a) indica que: Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberán presentar las operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo correspondiente del mes anterior, e inciso b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: Caja Municipal del Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico".

Causa

No se cumplió con realizar la rendición, en los plazos estipulados según Acuerdo Interno aprobado por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Director de AFIM respondió: "Con instrucciones del señor Alcalde Municipal la Dirección Financiera ha tratado de cumplir en el menor tiempo posible sobre la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, pero como se expuso a usted y a su supervisor no está en nosotros el no querer rendir a tiempo, sino que ha sido por circunstancias de que el sistema n nos ha funcionado adecuadamente por motivo de tener un internet deficiente, para lo cual adjuntamos las pruebas de las distintas peticiones que se han realizado para mejorar el sistema y la capacidad y calidad de la señal de internet".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables en sus comentarios, aceptan el incumplimiento, y las rendiciones se hicieron en forma extemporánea.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISAIAS (S.O.N.) MARTINEZ MORALES	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al proceder a evaluar el Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no lo elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa, por lo que no se programaron los recursos para cada una de las actividades, imposibilitando una vinculación de dicho Plan con el presupuesto ejecutado. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, incidiendo desfavorablemente en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Norma Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4. 2 Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto serán contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la



ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional".

Causa

Inobservancia de la normativa vigente, por parte de las autoridades municipales, relacionada con la elaboración adecuada del Plan Operativo Anual y relacionarlo correctamente con la elaboración del Presupuesto Anual.

Efecto

No permite la evaluación de indicadores de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que conjuntamente con los funcionarios que corresponda, procedan a elaborar el Plan Operativo Anual, de manera responsable y técnica, de tal manera que se vincule adecuadamente con el contenido del Presupuesto Anual.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Directorvde AFIM respondió: "El Plan Operativo Anual presentado, fue elaborado de conformidad con las prioridades y compromisos adquiridos por la Administración Municipal y así dar respuesta a las necesidades, demandas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2010-2025, de San Diego, Zacapa; elaborado mediante un proceso de planificación participativa facilitado por SEGEPLAN, con el apoyo del gobierno municipal, con la activa intervención de un equipo técnico de instituciones locales y departamentales, sector productivo, líderes comunitarios y sociedad civil organizada; quienes identificaron las principales necesidades y problemáticas, así como las potencialidades del municipio, hasta llegar a las propuestas de solución e intervenciones que incidan de manera sostenible al desarrollo integral de San Diego, con una visión de largo plazo en un horizonte de 15 años (2011-2025), analizando el presente y proyectando el futuro de la población en el contexto territorial, concibiendo esta planificación como el marco orientador del desarrollo municipal, que trascienda los sucesivos periodos de gobierno. La prioridad de este PDM, es lograr los objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio, acordadas en el seno de las Naciones Unidas, siendo los siguientes: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH y sida, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables, en sus comentarios, aceptan el incumplimiento, y el PAO no se actualizo conforme a las modificaciones realizadas en el periodo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISAIAS (S.O.N.) MARTINEZ MORALES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado .

Condición

En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que durante el año 2012, se efectuaron pagos con cheques emitidos fuera del sistema SICOIN GL, no utilizando el cheque en línea, como por ejemplo: de la Cuenta No. 3-337-00024-9 a nombre de la Municipalidad de San Diego, Zacapa se emitieron los Cheques No. 4273, 4274, de fecha 14 de septiembre de 2012 por Q.6,000.00 cada uno; cheques No. 4281 al 4399 por Q3,382,723.83 para diversos pagos.

Criterio

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM- segunda versión MODULO DE TESORERIA numeral 6.2.11 Pagos Con Cheques, "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera" y el numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, en su tercer párrafo establece "Por definición, esta cuenta debe ser la única girable con cheques voucher. El objetivo específico es obtener los cheques impresos por el sistema en forma automatizada, cumpliendo con una planificación de pagos y días para pagar según se defina".

Causa

Incumplimiento de la normativa establecida indicada en el criterio del presente



hallazgo y falta de adecuada programación de la ejecución presupuestaria.

Efecto

Falta de información confiable que permita la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, riesgo que los cheques emitidos puedan utilizarse para fines distintos a los programados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que únicamente se emitan cheques en línea a través del sistema SICON GL.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Director de AFIM respondió: "Sobre esta situación al igual que la anterior se ha debido a las inconsistencias que se han tenido en el funcionamiento del sistema, no pudiendo parar los compromisos contraídos por la Municipalidad, sin embargo le indicamos que estamos actualizando toda información para cumplir con dicha norma".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables en sus comentarios, aceptan las deficiencias detectadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISAIAS (S.O.N.) MARTINEZ MORALES	40,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	40,000.00
Total		Q. 80,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se practican cortes y arqueos de caja en forma mensual



Condición

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales de la normativa vigente, relacionada con practicar corte de caja y arqueo de valores y remitirlos a través de acta, a la entidad fiscalizadora oportunamente.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, y reformas contenidas en el Decreto número 22-2010, artículo 98. Competencia y funciones de la AFIM. Establece: "La Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ".e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales de la normativa vigente, relacionada con practicar corte de caja y arqueo de valores y remitirlos a través de acta, a la entidad fiscalizadora oportunamente

Efecto

Falta de información financiera confiable, que permita la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, dificultad en la fiscalización por parte de la contraloría general de cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que practique el corte de caja y arqueo de valores y de lo actuado, remita la certificación correspondiente, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo señalado en la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Director de AFIM respondió: "Con lo concerniente al no haber cumplido con los cortes de caja y arqueo de valores, me permito informarle que si se efectuaron los mismos, no ha si el haberlo enviado oportunamente a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, por lo que ya se tomaron las recomendaciones emitidas por esa comisión de auditoría".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables en sus comentarios, aceptan la deficiencia encontrada.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

Condición

En la evaluación de las cuentas de Balance se determinó al 31 de diciembre 2012 que las cuentas Bancos en el Balance muestra un saldo de Q.2,468,851.78 y la Caja Consolidada de Q2,749,154.50 dando una diferencia de Q.234,402.72; y las cuentas Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto, al 31 de diciembre de 2012 no muestran un saldo real por la falta de depuración de las mismas.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 5.1 indica: "FUNCIÓN NORMATIVA El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades"

Causa

Inobservancia por parte del Director de AFIM, de la normativa vigente, al no depurar oportunamente cuentas de balance de acuerdo al rubro que pertenecen.

Efecto

El Balance General no refleja la situación financiera real de la Municipalidad en las cuentas descritas.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a depurar las cuentas de balance de acuerdo al monto real de las mismas.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No.DAM-05-0756-2012 de fecha 15 de febrero de 2013, se notificó a los responsables el presente hallazgo, sin embargo, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no emitieron ningún comentario ni presentaron pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Derivado de la revisión de la papelería en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de La San Diego, Zacapa, se estableció que en el mes de enero 2012 se operaron en el programa 24 Infraestructura y Red Vial en el renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y Equipo de Construcción los siguientes gastos:

1	Planilla aguinaldo alcaldía	Q.7,800.00
2	Pago por servicios técnicos, contrato No.10-2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	Q 1,333.33
3	Pago por servicios técnicos, contrato No.56-2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	Q.1,500.00
4	Pago de planilla a secretaria municipal mes de diciembre 2011	Q.8,033.73
5	Pago por servicios técnicos, contrato No.05-2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	Q.1,500.00
6	Pago por servicios técnicos, contrato No.76-	Q. 1,000.00



	2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	
7	Pago de planilla beneficiarios de ayuda económica programa ayuda económica	Q.4,100.00
8	Pago por servicios técnicos, contrato No.11-2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	Q.1,000.00
9	Pago guardianía edificio municipal	Q.700.00
10	Pago por servicios técnicos, contrato No.90-2011 correspondiente al mes de noviembre 2011	Q.1,000.00
11	Pago planillas conserjes varias comunidades	Q. 8,985.78
12	Dietas al concejo municipal	Q. 2,850.00
13	Aguinaldo al fontanero	Q.1,925.00
14	Aguinaldo guardianía edificio municipal	Q.4,631.25
15	Aguinaldo secretaria municipal.	Q.8,261.00
16	Planilla aguinaldo administración financiera	Q.9,276.00
17	Aguinaldo DMP	Q.5,780.00
18	Compra de juguetes para niños fin de año	Q.28,364,56
	TOTAL	Q98,040.00

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26, establece: "Límite de los egresos y su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista"; el artículo 46 establece: "Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente".

Causa

Inobservancia de la Ley Orgánica del Presupuesto al no aplicar los renglones presupuestarios correspondientes a los gastos efectuados.

Efecto

Afectación de renglones presupuestarios incorrectos, a los que por naturaleza



debería aplicarse.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 marzo de 2013 el Director de AFIM respondió: "En relación con la aplicación incorrecta de gastos en el renglón presupuestario que no corresponde , me permito informarle que los documentos que usted enumera fueron operados por equivocación derivado a la premura que se dio en el mes de enero 2012, ya que en anteriores comentarios le indicamos que teníamos problemas con el proveedor del servicio de internet y en ese entonces se operaron en el sistema con mucha premura ya que en ese momento se acercaba la toma de posesión de las nuevas autoridades y la indicación por parte de la Contraloría General de Cuentas era de que no tenía que existir ningún documento de abono para el corte de caja respectivo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables en sus comentarios, aceptan las deficiencias detectadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISAIAS (S.O.N.) MARTINEZ MORALES	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ISAIAS MARTINEZ MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ADAN HERIBERTO REYES VALDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	AMADO ANTONIO VALDEZ MAZARIEGOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	DANIEL AUGUSTO MOSCOSO LEMUS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ELDER ANTONIO MOSCOSO CALDERON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	CORNELIO ZECEÑA Y ZECEÑA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CRISTOBAL FLORES ARIAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ISAIAS MARTINEZ MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
9	AMADO ANTONIO VALDEZ MAZARIEGOS	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
10	ADAN HERIBERTO REYES VALDEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	ELDER ANTONIO MOSCOSO CALDERON	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JOSE DANILLO DIAZ ZECEÑA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JAVIER SANDOVAL LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	NELSON GUSTAVO GONZALEZ MONTERROSO	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
15	SELVIN ELIAS MIRANDA ZECEÑA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS
Auditor Independiente

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución autónoma de derecho público que mediante el fortalecimiento de las organizaciones y participación comunitaria en la autogestión y coordinación institucional, se defina la ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo integral del municipio dentro de un marco de justicia, equidad y preservación de los recursos naturales.

11.2 Visión (Anexo 2)

En el año 2025, San Diego es un municipio cuya población cuenta con óptimas condiciones de salud, educación de excelencia y acceso a los servicios básicos, protegiendo y conservando sus recursos naturales, mediante un sistema económico local sostenible y equidad social.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, Los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quién constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y Concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

- 1 Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
- 2 Salud y asistencia social;
- 3 Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
- 4 Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales.
- 5 descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
- 6 De Finanzas;
- 7 De Probidad;
- 8 De los derechos humanos y de la paz;
- 9 De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- 1 Dirección Municipal de Planificación
- 2 Oficina Municipal de la Mujer
- 3 Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un auditor interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



Municipalidad de San Diego, Zacapa
Guatemala, C.A.
 PBX 7934-3788 FAX 7934-3787

San Diego, Zacapa 18 de abril de 2013
 Oficio No. 20-2013
 Ref. SEID/jemu

Lic. Henry Maldonado
 Auditor Gubernamental
 Guatemala, Guatemala
 Su despacho.

Respetuosamente tenemos el honor de poder saludarlo y desearle éxitos en sus labores diarias.

A través del presente queremos hacer de su conocimiento que en la Municipalidad de San Diego del departamento de Zacapa, en lo que corresponde al año fiscal 2,012 no se ejecutaron obras por Contrato.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente nos suscribimos de usted


 f. DIRECTOR DMP


 f. DIRECTOR DE AFIM


 F. ALCALDE MUNICIPAL

SAN DIEGO TIERRA DE RINOS Y APOBUNTOS DE AMISTAD
munisandiego@yahoo.com



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO, ZACAPA DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
77746	CONSERVACION CAMINO RURAL, DIFERENTES CAMINOS VECINAL SAN DIEGO, ZACAPA	06-2012	ADMINISTRACION	"PLANILLA"	02/01/2012	27/12/2012	Q.405,000.00	Q.	Q. 385,850.00	Q. 385,850.00	100%	100%

responsa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Alcalde Municipal


DIRECTOR DE AFIM


08 DE FEBRERO DE 2012




Lic. José Alfredo García Sarmiento
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 9653



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	1119596/	DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A CAMPESINOS 2012. SAN DIEGO, ZACAPA	37-2012	ADMINISTRACION	AGROVETERINARIA EL ESTABLO S.A	31/10/2012	22/11/2012	Q 186,000.00	Q -	Q 174,000.00	Q 174,000.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: 08 de Febrero de 2012










I. DIRECTOR DMR
 I. DIRECTOR DE AFIM
 I. AUDITOR INTERNO
 Lic. José Alfredo García Sandoval
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 9653



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FOHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	CATEGORÍA DE INVERSACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
95045	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELSECO, ALDEA EL TERREÑO, SAN DIEGO, ZACAPA	004-2012	12/06/2012	01-2012	08/08/2012	Q. 804.000.00	"TRANSPORTES HENRY MORALES"	04/09/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 675.360.00	Q. 675.360.00	80.00%	80%
95055	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA, ALDEA SAN ANTONIO LAS LOMAS, SAN DIEGO, ZACAPA	005-2012	12/06/2012	02-2012	08/08/2012	Q. 804.000.00	"TRANSPORTES HENRY MORALES"	04/09/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 675.360.00	Q. 675.360.00	80.00%	80%
55111	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (MUÑO PERIMETRAL), ALDEA VENECIA, SAN DIEGO, ZACAPA	010-2012	28/06/2012	05-2012	10/08/2012	Q. 215.000.00	"COMERCIAL EL CRISOL"	17/09/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 111.800.00	Q. 111.800.00	40.00%	50%
95453	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL TRUFINO, SAN DIEGO, ZACAPA	087-2012	30/08/2012	09-2012	17/10/2012	Q. 462.000.00	"CONSTRUCTORA UNIVERSAL"	31/10/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 314.160.00	Q. 314.160.00	60.00%	90%
95156	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO HIERBA BUENA, SAN DIEGO, ZACAPA	007-2012	20/06/2012	03-2012	08/08/2012	Q. 308.000.00	"COMERCIAL EL CRISOL"	17/09/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 283.360.00	Q. 283.360.00	90.00%	90%
95161	MEJORAMIENTO CALLE (SECTOR SALÓN COMUNAL) BARRIO EL TRUFINO, SAN DIEGO, ZACAPA	008-2012	20/06/2012	04-2012	08/08/2012	Q. 549.000.00	"TRANSPORTES HENRY MORALES"	04/09/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 461.160.00	Q. 461.160.00	80.00%	80%
95192	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN ANTONIO LAS LOMAS, SAN DIEGO, ZACAPA	027-2012	23-17-2012	07-2012	25/09/2012	Q. 885.940.00	"TRANSPORTES HENRY MORALES"	13/10/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 744.189.60	Q. 744.189.60	80.00%	80%
95244	MEJORAMIENTO CENTROS RECREATIVOS BALNEARIO LOS CHORROS FASE II, ALDEA SANTA ELENA, SAN DIEGO, ZACAPA	062-2012	15/08/2012	06-2012	26/09/2012	Q. 515.640.00	"CONSTRUCTORA UNIVERSAL"	17/10/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 433.137.60	Q. 433.137.60	80%	80%
95264	**IMPLEMENTACION PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES 2012, VARIAS COMUNIDADES, SAN DIEGO, ZACAPA**	002-2012	05/06/2012	Admon Mpal	ADMINISTRACION	Q. 521.100.00	Admon Mpal	01/02/2012	18/10/2012	Q.	Q. 521.100.00	Q. 521.100.00	100%	100%
114837	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (GRADERO ESTADIO MUNICIPAL), CABECERA MUNICIPAL, SAN DIEGO.	109-2012	18/09/2012	10-2012	22/10/2012	Q. 700.000.00	"TRANSPORTES HENRY MORALES"	31/10/2012	"En Ejecución"	Q.	Q. 364.000.00	Q. 364.000.00	40%	80%

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

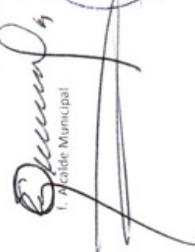
Lugar y fecha: San Diego, 08 de Febrero de 2013

I. DIRECTOR SNP

 I. DIRECTOR DE ASESORIA

 Lic. José Alfredo García Sumbatón
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 9653

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACION

 I. ALCALDE MUNICIPAL

 I. ALCALDE MUNICIPAL

DIRECTOR AFIM ZACAPA


11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

Municipalidad de San Diego, Zacapa
Guatemala, C.A.
PBX: 7938-3298 FAX 7938-3297



MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO, ZACAPA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

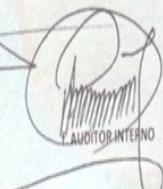
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,504,244.62	524,435.36	1,373,798.45	442,550.00	54,300.00		20,000.00			
100	SERVICIOS NO PERSONALES	276,522.14	475,000.00	50,847.96	224,400.00						
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,432.46	155,708.86	543,274.80	137,445.27	104,498.20	12,782.30	277,516.02	15,679.75		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	27,616.00		170,945.60						
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,955.04		45,903.43							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		451,800.00		481,419.35						
	TOTALES	2,128,154.26	1,634,560.22	2,013,819.64	1,456,760.22	158,798.20	12,782.30	297,516.02	15,679.75		
	% APLICADO	57%	43%	58%	42%	93%	7%	95.0%	5.0%		

10% 90% 25% 75% 0% 100% 2.5% 97.5%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Diego del Departamento de Zacapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Director de AFIM



AUDITOR INTERNO



Vn.Bo. Alcalde Municipal





